

Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata de apoyo.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: De aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados de sección; tipo CONDOR.

Cables de tierra: Dos, del tipo OPGW de 15,3 milímetros cuadrados de diámetro.

Aislamiento: Cadenas sencillas de aisladores de vidrio templado U-120BS.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, mediante anillos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados, de forma que la resistencia de difusión máxima no supere los valores que se establecen en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 1564 metros.

La finalidad de la modificación de la línea, es la de adaptarla al proyecto de construcción de la variante oeste de Córdoba, tramo «conexión entre la N-IV y la N-437».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

41.157/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología en el que se indica la necesidad de ocupación para los trabajos necesarios en la explotación n.º 1505-C «La Traviata».*

Vista la solicitud de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación de la concesión minera n.º 1.505-C llamada «La Traviata», presentada por su titular Piedras de Villamonte, S. L.

Vista la documentación aportada por esa sociedad, referente a la ubicación de los terrenos necesarios, propietarios de éstos, así como su dirección.

Visto el proyecto de explotación, así como la Resolución de otorgamiento de la concesión de explotación.

Visto el Plan de Labores para el año 2003 y la Resolución de aprobación por esta Delegación Provincial.

Vista la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que el artículo 105 de la Ley de Minas y 131 de su Reglamento antes citados, determinan que el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública, y que la aprobación del Proyecto y de los Planes de Labores anuales llevará implícita la necesidad de ocupación.

Esta Delegación Provincial en virtud del artículo 107 de la Ley de Minas y 133 de su Reglamento antedichos.

Resuelve: Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la explotación de la concesión minera indicada, cuya relación se especifica.

Bienes afectados: Finca rústica de 631 hectáreas, quince áreas y noventa y cuatro centiáreas de superficie y según el título 648 hectáreas, diez áreas y doce centiáreas, correspondiente con las parcelas: parcela 86 del polígono 46 y parcela 100 del polígono 47 del catastro del término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete) y está inscrita en proindiviso, por partes iguales y por título de agrupación con carácter privativo a favor de doña Carmen, don Rafael, doña Marta y doña Casilda del Río Zuazo. Se precisa la ocupación de 23.388,5 m².

Contra esta Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General de Industria y Tecnología, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, según se especifica en el Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 9 de mayo de 2005.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

UNIVERSIDADES

41.103/05. *Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío título universitario.*

De acuerdo con la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), se anuncia el extravío del título de Diplomada en Relaciones Laborales, expedido a favor de doña Verónica González Cabaleiro, D.N.I. 77007748E, con número de registro nacional de títulos 2001179241.

Lugo, 8 de junio de 2005.—El Vicerrector de Coordinación Campus de Lugo (P.D.R. 14/7/2003), Carlos Herrero Latorre.

41.125/05. *Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria-Gasteiz sobre extravío de título.*

Por extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de María Mercedes Muñoa Ibarbia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 21 de septiembre de 1988, registro especial de la Sección de Títulos

los n.º 653, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria-Gasteiz, 12 de julio de 2005.—La Administradora, Lourdes Ganuza Lazpiur.

41.135/05. *Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.*

De acuerdo con la Orden de 8 de Julio de 1988, se hace público el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, NRN: 1994095411, a favor de doña María Isabel Martín Cómez.

La Laguna, 8 de julio de 2005.—La Secretaria General, Fátima Flores Mendoza.

41.137/05. *Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Diplomada en Fisioterapia de Ana María Cabrera Medina, expedido en Cádiz el 13 de julio de 1993.

Cádiz, 4 de marzo de 2005.—La Secretaria General, María Zambonino.

41.156/05. *Resolución de la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título oficial.*

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciada en Derecho, D.ª Josefa González Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 18982173-C, número de título 30160, expedido con fecha 7 de febrero de 2000 por la Universidad de Castilla-La Mancha, n.º de registro 2018, folio 92, en virtud de la Resolución de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho de Albacete, se hace público por término de 30 días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Albacete, 4 de julio de 2005.—La Secretaria de la Facultad de Derecho de Albacete, María Luz Martínez Alarcón.

41.165/05. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Farmacia de doña M.ª Luisa Barros Margolles, expedido el 19 de julio de 1960.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2005.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.